

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28554 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Abreviado Necesario 332/2013 del deudor HORMIGONES LOS ROSTROS, S.L. con CIF B06420988 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. Marta Gerona del Campo, en nombre y representación de Galp Energía España, S.A. contra el concursado HORMIGONES LOS ROSTROS, S.L. con CIF B06420988, se ha dictado Auto n.º 91/2017, de fecha 3 de mayo de 2017, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso HORMIGONES LOS ROSTROS, S.L. con CIF B6420988, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. TOMÁS GARCÍA BERNÁLDEZ, como representante legal de CONCURSA2 ASEREX, S.L.

Badajoz, 3 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170033028-1